

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

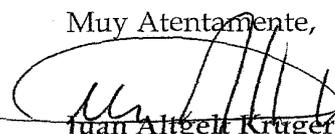
### A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUALTBAR S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, presento a ustedes mi informe de labores relativo al año 2007.

Por lo expuesto, condiciono este informe a la numeración de la citada resolución inestructiva.

- 1.1.- Comparando las metas y objetivos perseguidos por los Administradores de la empresa, manifestamos que la compañía por las políticas que existen en relación a las Islas Galápagos, en especial a Isabela, lugar en donde se encuentra el domicilio de JUALTBAR S.A. se ha tratado de lograr el inicio de actividades, más sin embargo esto aún no se ha podido concretar, por lo que la compañía aún se encuentra en estado preoperacional, no habiendo realizado transacción alguna.
- 1.2.- La compañía ha cumplido las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico:
- 1.3.- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, en el aspecto legal nada relevante que mencionar.
- 1.4.- Mi recomendación para el año fiscal 2008, es esperar a que el marco legal en torno a las actividades que se puedan desarrollar en Isabela, Islas Galápagos estén del todo definidas por las autoridades tanto del Archipiélago de Galápagos como por el Gobierno Central.

Muy Atentamente,

  
Juan Altgelt Krüger  
Presidente

